

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 226, 228 y concordantes Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ECOLUMBER, S.A. (“**ECOLUMBER**” o “**la Sociedad**”) procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

**INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

ECOLUMBER informa que en fecha 18 de noviembre de 2024 ha procedido a solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores, junto con las sociedades filiales URIARTE ITURRATE, S.L.U. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. de conformidad con lo previsto en el artículo 6 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (“**TRLR**”).

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 de la Ley 6/2023 se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

En Barcelona, 19 de noviembre de 2024.

D. Pedro Ferreras García  
Vicesecretario del Consejo de Administración